

DECRETO ALCALDICIO N° 1811

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA,

10 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 09/07/2025, en Memo N° 322 de fecha 08/07/2025, del Depto. de Rentas, recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 09/07/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**VENTA AL POR MENOR DE VESTUARIO Y ARTICULOS DE HOGAR**", a nombre de la persona jurídica Sres. **DAYAN LOVELY SpA., RUT. N° 77.587.035-4**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 15, LOCAL 3**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



MEMO : N° 322.-

ANT. : Solicitud de trámite patente municipal a nombre de la persona jurídica que más adelante se indica.

MAT. : Solicita la visación jurídica y trámite administrativo de patente comercial definitiva que indica.

REQUINOA, Julio 08 del 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS
A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

- 1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona jurídica Sres. **DAYAN LOVELY SpA., RUT. N° 77.587.035-4**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 15, LOCAL B**, comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial definitiva giro **"VENTA AL POR MENOR DE VESTUARIO Y ARTICULOS DE HOGAR"**, adjuntándose la carpeta respectiva.
- 2.- Por lo tanto, y de acuerdo, con lo señalado precedentemente, se requiere de su pronunciamiento en derecho si procede la tramitación de la patente comercial definitiva.
- 3.- Para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Director Jurídico - Abogado. ✓
- c/c. Depto. de Rentas.





MEMO N°: 347.-
REF: Informe local Comercial.
Requínoa, 07 de Julio de 2025.-

**DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

**A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE RENTAS.**

De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 312 de fecha 02 de Julio de 2025, por solicitud de patente comercial, a petición de los Sres. Dayan Lovely SPA, RUT N°77.587.0.35-4, se informa lo siguiente:

1. El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-CH, del Plan Regulador Comunal, y el destino comercio se encuentra permitido de acuerdo a la Zona de Conservación Histórica.
2. La propiedad con rol avaluó N°1-16, no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación, sin embargo, en cuanto al permiso de edificación y recepción definitiva, no los requiere por tratarse de una edificación anterior al 14 de febrero de 1929, de acuerdo al id jurisprudencia 00653N93 de la contraloría, año de construcción 1895.
3. Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



**MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

MBQ/CRF/crf
- Dépto. Rentas.
- Arch. D.O.M